



Municipalidad de San Jerónimo, Comayagua.

San Jerónimo, Comayagua.

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaria Municipal de este término CERTIFICA QUE: en el libro de actas que esta alcaldía Municipal tiene a su cargo correspondiente a los años 2018-2022 se encuentra el acta número 20/06 sesión Ordinaria celebrada por la Honorable Corporación Municipal de San Jerónimo, Comayagua. El día viernes dos de octubre del año dos mil veinte, presidio el acto el señor Alcalde Rolando Marcia Euceda, con asistencia de la Vice-Alcalde María de Jesús López Euceda, y los regidores por su Orden: Olvin Saúl Bonilla Márquez, Juan Mendoza Hernández, Julio Cesar Castañeda Rivera, Alba Luz Banegas, Ludís Margarita Martínez Hernández, Jaime Isaul Padilla Rodríguez, Lisandro Padilla Euceda, Denia Damaris Rodas Espinales, por ante la Secretaria de la oficina se desarrolló la siguiente agenda.

1. Comprobación del Quórum.
2. Apertura de la sesión
3. Lectura del acta anterior
4. Análisis de reglamento de catastro Municipal
5. Solicitud de Dominio Pleno y correspondencia
6. Asuntos Varios

Primero: El señor Alcalde Municipal procedió a la comprobación del quórum encontrándose suficiente

Segundo: el señor Alcalde Municipal dio por abierto la sesión preví comprobación del quórum

Tercero: La Secretaria dio lectura al acta anterior la cual fue aprobada y firmada sin ninguna modificación.

Cuarto: se contó con la presencia del abogado Javier Antonio Barahona con el propósito de presentar ante la honorable corporación el reglamento que será aplicado por el departamento de catastro Municipal el cual fue analizado u discutido al que se le agregare varios cambios y se aprobara en la próxima reunión, como también se habló que es importante que el departamento de catastro certifique los albañiles ya que hay muchos que inician una construcción sin el permiso.

A igual el abogado sugirió que sería bueno de elaborar un reglamento para el departamento municipal de Justicia, ya que es donde se aplican las multas.

QUINTO: la secretaria dio lectura a una solicitud presentada por la señora Dunia Maribel Ventura Reyes, contrae a pedir a la honorable corporación que se le otorge dominio pleno de un solar ubicado B°nel centro San Antonio de la Cuesta, San Jeronimo, y la corporación después de revisar documentos que la acreditan como dueña de dicho solar autoriza al jefe de catastro para que pactique su inspección y medida

= otra solicitud presentada por el señor Melvin Naun Barahona Rodriguez, contrae a pedir a la honorable corporación municipal que se le otorge dominio pleno de un solar ubicado Barrio el

centro, San Antonio de la cuesta y la corporación después de haber revisado documentos que lo acreditan como dueño de dicho autoriza al jefe de catastro para que practique su inspección y medida.

= la secretaria dio lectura a una nota presentada por el señor Ury Balmore Diaz Barrera, con el fin de solicitar su debida autorización para la apertura de la cancha deportiva San Antonio tomando en cuenta el cumplimiento de las medidas de bioseguridad en el ingreso de cada uno de nuestros clientes, para garantizar la no propagación del covid-19 dentro de nuestras instalaciones el interés de nuestra parte por la apertura, se debe a que ya llevamos 8 meses sin operación y contamos con varias cuentas por pagar como ser recibo de energía eléctrica, agua potable, servicio de internet, entre otros también apegados a la fase 5 de la apertura por las autoridades de "SINAGER"

La honorable corporación acordó de analizar la solicitud

SEXTO: Asuntos Varios

El jefe de catastro informa que según autorización dada en sesión anterior procedió a la inspección y medida de un solar solicitado en dominio pleno por el señor José Ángel Cruz, mayor de edad, hondureño y vecino de San Jerónimo, con identidad # 1008-1973-00100 mide y colinda de la forma siguiente: del punto 1-2 mide 56.24M del punto 2-3 mide 19.88M del punto 3-4 mide 12.83M del punto 4-5 mide 28.26M del punto 5-6 mide 13.19M del punto 6-7 mide 42.56m del punto 7-8 mide 20.90M del punto 8-9 mide 20.00M del punto 9-1 mide 58.80M con las colindancias siguiente: al Norte colinda con propiedad de municipalidad de San Jerónimo Comayagua, Alba Luz Bangas, Rosario de Jesús Euceda López y Juana López Cardona calle de por medio, Al Sur colinda con propiedad de Amadeo Cruz Jovel y Roberto Ortega Cubas, Al Este colinda con propiedad de Rudecindo Lazo Velásquez y Elmer Mejía Villatoro calle de por medio y Amadeo Cruz Jovel, Al Oeste colinda con propiedad de José Patricio Cruz Rivera, siendo una área total de 3,224.59 con un valor catastral de L. 145,106.55 pagando a la municipalidad 10% que asciende a la cantidad de L. 14,510.65 y la municipalidad en cumplimiento al artículo 70 de la ley de municipalidades y su reglamento acuerda conceder dominio pleno al señor José Angel Cruz Jovel mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de acta al ser solicitado previo pago de impuesto correspondiente.

= el jefe de catastro informe que según autorización dada en sesión anterior procedió a la inspección y medida de un solar solicitado en dominio pleno por la señora Lesli Margarita Cano Chaver mayor de edad, hondureña y vecina de San Jerónimo con identidad # 0313-1969-00191 mide y colinda de la forma siguiente. Del punto 1-2 mide 2.16M del punto 2-3 mide 10.82M del punto 3-4 mide 10.05M del punto 4-5 mide 8.7M del punto 5-6 mide 1.99M del punto 6-7 mide 2.04M del punto 7-1 mide 11.48M con las siguientes colindancias Al Norte colinda con propiedad de Manuel Santos Chica, Al Sur colinda con propiedad de Silvia Esperanza Cano Chaver Al Este colinda con propiedad de Ismael Flores Martínez y María Isabel Martínez Jiménez calle y carretera de por medio Al Oeste colinda con propiedad de Lucia Jiménez Euceda, siendo una área total de 138.49M² con un valor catastral de L. 13,849.00 pagando a la municipalidad el 10% que asciende a la cantidad de L. 1,384.90 y la municipalidad en cumplimiento al artículo 70 de la ley de municipalidades y su reglamento acuerda conceder el

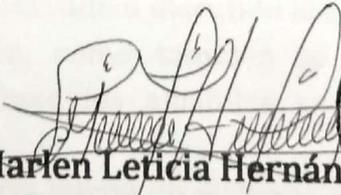
dominio pleno a la señora Lesli margarita Cano Chaver, mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

= El jefe de catastro informa que según autorización dada en sesión anterior procedió a la inspección y medida de un solar solicitado en dominio pleno por el señor Melvin Naun Barahona Rodríguez, mayor de edad, Hondureño y vecino de San Jerónimo, mide y colinda de la forma siguiente: del punto 1-2 mide 6.05M del punto 2-3 mide 20.20M del punto 3-4 mide 13.60M del punto 4-5 mide 13.00M del punto 5-6 mide 30.75M del punto 6-7 mide 19.40M del punto 7-1 mide 12.50M, con las colindancias siguientes: Al Noroeste colinda con propiedad de Jorge Fidel Hernández Mejía, Al Noreste colinda con propiedad de Anastasio Contreras, Al Sureste colinda con propiedad Anastasio contreras, Al Sur colinda con propiedad de Melvin Naun Barahona Rodríguez, Al Oeste colinda con propiedad de Jenry Johel Velásquez Hernández, siendo una área total de 732.49M², con un valor catastral de L. 36,624.50 pagando a la municipalidad el 10% que asciende a la cantidad L. 3,662.45 y la municipalidad en cumplimiento al artículo 70 de la ley de municipalidades y su reglamento acuerda conceder el dominio pleno al señor Melvin Naun Barahona Rodríguez mandando a la secretaria para que certifique el presente punto de acta.

Y no habiendo más que tratar se dio por cerrada la sesión. Firma y Sello señor Alcalde Rolando Marcia Euceda, Vice-Alcalde María de Jesús López Euceda, firma regidores por su Orden: Olvin Saúl Bonilla Márquez, Juan Mendoza Hernández, Julio Cesar Castañeda Rivera, Alba Luz Banegas, Ludís Margarita Martínez Hernández, Jaime Isaul Padilla Rodríguez, Lizandro Padilla Euceda, Denia Damaris Rodas Espinales, firma y sello Marlen Leticia Hernández Secretaria Municipal.

ES CONFORME A SU ORIGINAL

Extendida en San Jerónimo, Comayagua primero de Diciembre del año dos mil veinte


Marlen Leticia Hernández
Secretaria Municipal

